



Avalan nueva ley aduanera; es lesiva al país: oposición

Es recaudatoria, severa para los agentes y arriesga competitividad de México, recalcan

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Aduanera, que busca combatir el *huachicol fiscal* en México.

Se avaló por 338 votos a favor y 129 en contra tras una confrontación entre opositores y morenistas, ya que legisladores del PRI, PAN y MC denunciaron que la reforma es recaudatoria, resulta severa para los agentes aduanales y pone en riesgo la competitividad del país, mientras que los congresistas de Morena, PT y PVEM aseguraron que la modificación permitirá poner orden y legalidad en el comercio en México.

Durante el debate, el diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI, sostuvo que la reforma resulta inconvencional y contraviene el acuerdo general sobre aranceles

CHRISTIAN MISHEL CASTRO

Diputado del PRI

“Estas multas no previenen el combate a la corrupción ni atacan el contrabando, son sólo mecanismos punitivos cuyo único fin es buscar una mayor recaudación”

PATRICIA FLORES ELIZONDO

Diputada de MC

“Si la reforma pasa como está, México puede perder inversiones y empleos, porque nadie invierte donde sobran trámites y falta certeza”



aduaneros y comercios, que prohíbe imponer sanciones severas por infracciones leves.

“Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la falta. Estas multas no previenen el combate a la corrupción ni atacan el contrabando, son sólo mecanismos punitivos cuyo único fin es buscar una mayor recaudación para el Estado a costa de los bolsillos de la gente”, indicó.

Por su parte, la diputada Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, consideró que la reforma va cargada de una “sobreregulación”: “Lo que hoy proponen puede frenar la productividad y el *nearshoring*, y un sector que representa más de un tercio del Producto Interno Bruto del país. Si la reforma pasa como está, México puede perder inversiones y empleos, porque nadie invierte donde sobran trámites y falta certeza”.

La reforma a la Ley Aduanal sustrajo cinco modificaciones a la propuesta presidencial, entre las que destaca que las patentes de agentes aduanales ya no serán vitalicias, sino que tendrán vigencia de 20 años prorrogables hasta 40 años, y que los agentes estarán obligados a certificarse cada tres años.

La reforma también establece

la creación de un Consejo Aduanero facultado para autorizar o rechazar el otorgamiento de la patente de agente aduanal, además de los procedimientos de Inhabilitación, suspensión, cancelación o extinción; se faculta a la Agencia Nacional de Aduanas de México para realizar labores de inspección, fiscalización, recaudación y vigilancia de las operaciones de comercio exterior.

Asimismo, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para expedir patentes de agente aduanal, y para promover únicamente el despacho de mercancías cuyas fracciones arancelarias se autoricen en forma expresa.

La reforma también obliga a los agentes aduanales a presentar anualmente la información relativa a su evolución patrimonial; obliga a quienes introduzcan mercancías al territorio nacional a llevar control de inventarios de forma permanente, mientras que los bancos autorizados para operar cuentas aduaneras tendrán la obligación de presentar una declaración mensual en la que manifiesten el nombre y RFC de los usuarios de las cuentas aduaneras, así como las cantidades transferidas a la cuenta del importador. ●



Diputados del PAN mostraron un bidón de gasolina con la frase *huachicol fiscal* durante la sesión de ayer.